

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 9 de 1982, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, frente a don José Gómez Villacañas, Francisco Pascual Davó y heredera de Carlos Ruiz Muñoz, sobre reclamación de 261.290 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 31 de diciembre del año en curso y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Se consideran suficientes los títulos obrantes en este procedimiento.

5.ª Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

6.ª La subasta sale por lotes independientes.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Vivienda izquierda de la 4.ª planta de la escalera señalada con el número 24, del edificio sito en Villajoyosa, en calle José Antonio. Inscrita al folio 160, libro 89 de Villajoyosa, tomo 277 del antiguo, finca registral número 11.651, valorada en dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

2.º Entrepunta centro izquierda, desde el descansillo de la escalera de la casa sita en esta ciudad, calle Alona, número 42, de tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca registral número 10.212, valorada en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—14.888-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 729/81, a instancia de «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador don Luis Quesada, contra don Manuel Moreno Bianco y otra, sobre pago de cantidad, se anuncia, por segunda vez,

la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las doce del día 23 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta las sumas de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (para la primera finca, y digo, para la segunda finca), importe del 75 por 100 de los precios anteriores sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En término de San Vicente del Raspeig, una parcela de terreno, en la partida de Boqueres, paraje denominado «Mariyola», que tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, dentro de la cual se ha construido una casa habitación que se compone de planta baja y piso alto, tiene una superficie de 90 metros cuadrados en planta baja, que consta de garaje, cocina, salón-comedor, recibidor y aseo, el acceso a la planta alta es por una escalera interior y la planta alta consta de cuatro dormitorios, baño y mide 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 819 general, libro 233 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 85, finca 14.659, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.911-C.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 257 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Rafael Sánchez Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 30 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dichas subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

5.º Que los bienes que se sacan a subasta se describen así:

«Vivienda tercero izquierda de la calle Isaac Albéniz, número 3, del grupo Plaza de Toros, de Almería. Pertenece al tipo tercero del proyecto. Tiene una superficie de setenta y dos metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estor y cuarto de aseo. Linda: al frente, con la calle de su situación; a la derecha, con casa número dos duplicado de la calle Isaac Albéniz; a la izquierda, con caja de escaleras y vivienda tercero derecha, y al fondo, con patio de manzana. El edificio de que forma parte tiene cuatro plantas.»

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 117 vuelto, tomo 1.112, libro 517 de Almería, 93 de la Sección 1.ª, finca número 10.621 y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón veinte mil pesetas.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.475-3.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 817 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Durisol, S. A. E.», en reclamación de 34.042.848 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar

previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en cincuenta millones de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial formado por diez naves o cubiertos, ocupando el cuerpo A, ochocientos cuarenta metros cuadrados; el cuerpo B, mil quinientos sesenta metros cuadrados; el cuerpo C, cuatrocientos metros cuadrados; el cuerpo D, cien metros cuadrados; el cuerpo E, ochocientos metros cuadrados; el cuerpo F, ochocientos ochenta metros cuadrados; el cuerpo G, novecientos doce metros cuadrados; el cuerpo H, quinientos ochenta y siete metros cuadrados; el cuerpo I, cuatrocientos dieciocho metros cuadrados, y el cuerpo J, ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, formando un total de seis mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados, con frente a la carretera de Valencia a Barcelona, del término de San Vicente dels Horts, construido todo ello sobre una porción de terreno yermo, procedente de la heredad denominada "Monne" en dicho término, de superficie veinte mil ochocientos dieciocho metros cuadrados. Lindante: Norte, parte propiedad de don José María Pujador y parte con otra de la Condesa de Munter, en esta última mediante camino; Este, resto de la finca del manso "Monne", propiedad de Cementos Molins; Sur, carretera de Valencia a Molins de Rey, y Oeste, parte con la citada finca de don José María Pujador y parte de don Juan Costa Ubach.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 669 del archivo, libro 38 de San Vicente dels Horts, folio 36, finca número 1.674, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—11.288-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.513-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Costa Fresquet, don José Gili Olivella y don Ramón Roméu Folguera, representados por

el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Marcet Monferrer y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta es el de valoración de la finca, que es el de tres millones cien mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en el término municipal de San Andrés de la Barca, partida «El Bosquet», cuyo solar ocupa dos mil cuatrocientos siete metros noventa y siete decímetros cuadrados. Se compone la casa propiamente dicha de una planta baja, con cubierta de azotea, y ocupa una superficie de 99 metros cuadrados, el resto se destina a jardín. Linda: Al Norte, con camino vecinal que conduce a Corbera de Llobregat; al Sur y al Oeste, con calle en proyecto, y al Este, con José Monmany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.174, folio 206, 208, finca 1.950.

Barcelona, 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—15.179-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 305/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Perea, contra don Alonso Celis Gómez, y su esposa, doña María Begoña Asla Arce, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes, y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro C de la planta 5.ª. Se le asigna una participación activa y pasiva en elementos comunes de 4,78 enteros por 100. Forma parte de la casa en villa de Bilbao, manzana 92, del ensanche de Erandio, con entrada por la calle G, en la que le correspondía el número 2 provisional, hoy número 5, de la calle Ordenanzas, de Bilbao.

Inscrita al tomo 868, libro 95 de Erandio, folio 183, finca 5.848, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1982. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.910-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Faustino Estrada Ayerz y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 20 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta segunda subasta, de 2.137.500 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 47; está constituido por la vivienda del tipo N, situada a la izquierda del pasillo distribuidor, según se sube a la primera planta alta, de la casa señalada con el número 15, de la calle Estrada de Abaro y se distingue por vivienda primero-izquierda. Mide aproximadamente 75,59 metros cuadrados y forma parte del edificio sito en Bilbao, barrio de Zorroza, calle Estrada de Abaro, número 15.

Inscrito al tomo 1.288, libro 1.262, de Bilbao, folio 7, finca 44.550-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.293-A.

MADRID

Edictos

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha tenido entrada y se tramita con el número 1.500 de 1982 expediente sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos a instancia de don Emiliano Orta Malato, comerciante individual que gira bajo la denominación de Ortama, con establecimiento abierto en esta capital, calle de Vicente Muzas, número 11, dedicado a la venta al por mayor de artículos de papelería, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, con intervención del Ministerio Fiscal; en cuyo expediente por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada por dicho comerciante la declaración del estado de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas las operaciones del mismo y nombrándose al efecto Interventores a los titulares mercantiles don Alberto Grande García y don Manuel Vila Vila y a la acreedora Entidad «Cofrap Española, S. A.», en su representante legal.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario, 14.620-C.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 960/81-M, de registro, se sigue expediente de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Macor, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Las Lenguas, 6, representada en el expediente por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, y en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha convocar Junta general de acreedores de la Sociedad quebrada, para nombramiento de síndicos de la quiebra, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.068 del Código de Comercio de 1829, en relación con el 1.346 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo 17 de diciembre, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, piso 5.º, derecha, despacho 20, citándose por el presente para asistir a dicha Junta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.342 de la citada Ley de Enjuiciamiento, a los acreedores de la quiebra cuya identidad o domicilio se ignora, quienes deberán concurrir provistos de los documentos originales que justifiquen su crédito, pudiendo comparecer por sí o representados por persona con poder bastante, en cuyo último supuesto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 1.137 de la referida Ley de Enjuiciamiento respecto al voto de sus apoderados.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—14.864-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1865/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Cantábrico, S. A.», representado por la Procuradora señora Martín Rico contra la Entidad mercantil «Inac, So-

ciudad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, diario «El Alcázar» y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una parcela susceptible de propiedad separada, destinada a vivienda unifamiliar; existe en ella una vivienda tipo «encinar» que consta de dos plantas, de las que se distribuyen un total de diez piezas habitables. Dispone además de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicios, garaje para dos coches y terraza. La superficie total construida se estima en 344,20 metros cuadrados, de ellos 15,20 metros cuadrados corresponden al porche. Linda: al Norte, con parcela número 122; Sur, parcela número 124; Este, con calle Tres, y Oeste, con zona verde.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 832 del archivo, libro 189 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, folio 191, finca número 12.943.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca de trece millones de pesetas.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.327-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos número 811/82 S, de juicio de mayor cuantía, instados por «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», y las personas desconocidas que hayan podido adquirir o se crean con derecho sobre los bienes a que se contrae la acción declarativa de dominio de cosas muebles, sobre que versa dicho procedimiento, por la presente se hace un segundo llamamiento a estas personas desconocidas, emplazándolas para que dentro del improrrogable término de cuatro días comparezcan en los autos por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndoles que si no lo verifican serán declaradas en situación de rebeldía y podría pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de noviembre de 1982.—El Secretario.—6.322-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.494 de 1979, a instancia de don Bonifacio San Miguel Orpzcó, representado por el Procurador señor Estévez, contra doña María Rubio Fernández, hostel «Maroño», calle Correo, número 21, de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de diciembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

«Uno.—Vivienda en la planta baja del edificio llamado «Cortijo de los Cantalares», en el sito de los Majanos, término de Villanueva del Arzobispo, con acceso directo a los Ruedos del Cortijo; compuesto de tres habitaciones de noventa y ocho metros cincuenta y nueve decímetros veintiocho centímetros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, entrando, con puerta de entrada a las escaleras de acceso a la planta alta; izquierda, fondo y frente, con los Ruedos del Cortijo. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de cincuenta enteros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), al tomo 1.693, libro 271 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, folio 224, finca 23.836, inscripción primera.

Valorada en 80.000 pesetas.

«Olivar seco en el sitio de los Majanos, del término de Villanueva. Tiene una extensión superficial de una hectárea quince áreas cincuenta y cuatro centiáreas, con ochenta y seis olivos. Linda: Norte, torreón de los Cantalares; Sur, precedente de la división adjudicada a Patricio Rubio Fernández y ruedos de la casa cortijo; Este, Juan José Rubio, y Oeste, Esteban Ruiz Martínez. En esta finca nace una fuente de uso y aprovechamiento general de los interesados en el cortijo, en la misma forma que se viene utilizando.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), al tomo 1.693, libro 271 de Villanueva del Arzobispo, folio 217, finca 23.833, inscripción primera.

Valorado en 300.000 pesetas.

«Pedazo de tierra de secano en el sitio de Torafajillo, por la parte de arriba, Zacatín en dirección al sitio Calderilla, término de Iznatoraf. Tiene la cabida de cuatro hectáreas dieciocho áreas sesenta centiáreas, con inclusión de terreno montuoso, arraigando trescientos olivos. Linda: Norte, camino del sitio; Sur, Francisco Rubio Torres; Este, monte de las Villas; Oeste, Patricio Rubio Fernández, arroyo del Sitio en Medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), al tomo 1.699, libro 199 del Ayuntamiento de Iznatoraf, folio 110, finca número 17.191, inscripción primera.

Valorado en 550.000 pesetas.

«Finca en Rompecalzadas, término municipal de Villanueva del Arzobispo, compuesta por las dos porciones siguientes: Primera: Terreno inculto con cincuenta y ocho áreas setenta centiáreas, que linda: al Norte, fincas de la testamentaria de don Vicente Rubio Morales; al Sur, Ana Rubio Morales, y Oeste, con Ana

Rubio Sánchez, y al Este, Juan Antonio Morcillo Alguacil. Segunda: Terreno inculco con cincuenta y ocho áreas setenta centiáreas, que linda: al Norte, fincas de la testamentaria de don Vicente Rubio Morales; Sur, Ana Rubio Morales; Este, Ana Rubio Morales, y Oeste, Juan Antonio Morcillo Alguacil.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), al tomo 1.428 del archivo, libro 237 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, folio 105, finca número 19.830 duplicado, inscripción 5.ª Valorado en 175.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—14.867-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.473 de 1981 FL., se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de «Tapicerías Serrano, S. A.», con domicilio social en la calle de Arapiles, 17, de Madrid, declarado en insolvencia definitiva, con el Ministerio Fiscal, por auto del día de la fecha, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, se acordó que al no cumplirse por los acreedores, parte interesada, intervención judicial o Ministerio Fiscal, las exigencias de afianzamiento o solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, por ser inferior el activo al pasivo en 9.256.803 pesetas, formar pieza separada de responsabilidad y convocar a la Junta general de acreedores, la que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 3.ª planta, haciendo saber a los interesados que hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el señor Secretario tendrá a disposición de los mismos la documentación a que se refiere el artículo 10 de dicha Ley.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—14.883-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita con el número 799/1980, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Manuel González Bravo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca embargada:

Piso segundo, letra B, de la casa sita en la calle O'Donnell, números 18 y 20, de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tiene su entrada por el portal número 20 de la finca y está situado en la segunda planta de la misma. Dispone de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, dando la principal a la meseta de salida del ascensor número 1 de la finca, y a la izquierda según se sale del mismo y la de servicio al rellano de escalera. Tiene una extensión superficial de ciento ochenta y cinco metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados, incluidos los elementos comunes y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón con mirador, estar-comedor, dos dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y oficio, cocina con tendedero, estando dotada esta vivienda de sus correspondientes servicios. Cuota en el inmueble, cero enteros noventa y ocho centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado le Primera Instancia número 1 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número

1, primera planta, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 9.018.750 pesetas, resultando de rebajar el 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca que se subasta, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con aquél y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación cuanto menos al señalado, a 12 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez. — El Secretario.—14.932-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 187/82, se sigue procedimiento Ley, artículo 131 hipotecario, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Angel Hernández Alcalde y doña Araceli Martínez Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paicón de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones: Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica, Tierra secano, sita en el partido de Hortichuela, término municipal de Pacheco, conocida por finca «La Ceña», de una superficie de quince hectáreas cuarenta y ocho áreas cuarenta y tres centiáreas, equivalentes a veintitrés fanegas y un celemin. Dentro de su perímetro

existe una casa para vivienda, con varias dependencias y patio, aljibe, noria y balsa, ocupando la casa con sus dependencias patio, una superficie de ochocientos veinticinco metros cuadrados; linda: por el Norte, con tierras de doña Antonia Garre García y don Miguel Huertas; por el Este, con tierras de don Pedro Garre y en parte, con la carretera de Pacheco a Balsicas; por el Sur, con tierras de doña Antonia Garre, y por el Oeste, con más de doña Antonia Garre. La atraviesan en parte a esta finca la carretera de Pacheco a Balsicas y varios caminos vecinales. Título: El de compra a doña María Luz Garre Meroño y don Francisco Pérez Rosique, en escritura autorizada por mí el día 4 de abril de 1979.

Inscrita al libro 238 de Pacheco, folio 6, finca número 15.967, inscripción tercera. Valorada en cincuenta y seis millones cien mil pesetas.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1982.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—14.868-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CABRERA ILLESCAS, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Motril, soltero, carpintero, de veintisiete años de edad, de estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, con domicilio en Motril (Granada), calle San Vicente, 1; procesado en causa número 238 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.278.)

DOMENECH ELIZALDE, Alejandro; hijo de Oriol y de Mercedes, natural de Buenos Aires (Argentina), nacido el día 13 de noviembre de 1960; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Gerona.—(2.277.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 112 de 1982, Francisco Garrote Córdoba.—(2.280.)

Juzgados civiles

El Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1982, Miguel Cuevas Merino.—(2.266.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 92 de 1980-AL, Javier Lorenzo Dopico.—(2.265.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1976, Silvino Antonio de Oliveira Gomes.—(2.263.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 72 de 1982, Pedro Ortega Caparrós.—(2.260.)